

e) al Doctor José Antonio Hernández García, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO*

---

Decreto No. 8180, que nombra al Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua

(G. O. No. 7427, del 24 de mayo de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8180.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua. . .

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO*

---

Decreto No. 8181, que nombra al Doctor Nelson Estruch, Subsecretario de Estado de Salud Pública.

(G. O. No. 7419, del 30 de abril de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO 8181.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente